



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00277-00

Se allega al proceso las diligencias de citación personal a la demandada GLORIA ISABEL CÁRDENAS RAMÍREZ, sin efectivizar.

Por consiguiente, REQUIERASE a la apoderada demandante para que informe nueva dirección de la parte accionada, toda vez que de acuerdo a la nota devolutiva del servicio postal SERVIENTREGA, en la dirección aportada en el libelo genitor, afirman no conocer la citada CÁRDENAS RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

RADICADO N°. 2005-0671

Código de verificación:

91a442d014951f1ca3c82a4e6fd21e37cdd4107326a6ca275dc193de54a481cf

Documento generado en 20/01/2022 04:28:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>